ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN PÚBLICA 052-2023

Contrato de obra
NUMERO: AO 030-2023
FECHA: 14 de noviembre de 2023

CDP No. 6123-UND 2 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2023

SEÑORES
SGIN SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA S.A.S
NIT 901.512.205-9
RL. MAYRA ALEJANDRA PENAGOS VERA
C.C1.020.827.748
AK 58 169 A 25 Bogotá D.C
TEL: 3106664744
Email: comercialsgin@gmail.com
Cúcuta – Norte de Santander

De manera atenta me permito comunicarle la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada en la Invitación Pública No. 052-2023, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, las obras de adecuaciones, mantenimiento y reparaciones locativas en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cácota; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.
PARÁGRAFO 1: LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del contrato se realizará según lo señalado en el objeto del mismo.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato asciende a la suma de **VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 28.372.781),** incluido el impuesto al valor agregado y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
PARÁGRAFO 1: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato cuenta con el CDP No. 5223 de la Unidad 2.
Link SECOP II Colombia Compra Eficiente: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.27952063&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Número	Rubro	Fecha	Valor del CDP	UEJ	Valor a ejecutar	Valor a reducir del CDP
6123	C-2701-0800-28-0-2701019-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL A NIVEL NACIONAL	20 octubre de 2023	$34.600.952	27-01-02-017	$28.372.781	$6.228.171

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO:

La Nación- Consejo Superior de la Judicatura - la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, realizará el pago de la presente contratación, bajo el sistema de precios unitarios, conforme el PAC de la Entidad, de manera periódica, de la siguiente manera:

• Un (1) único pago, el cual se efectuará una vez se realice la entrega y recibo final de la obra un único pago, conforme el PAC que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigne a la Entidad previa presentación de los siguientes documentos:

- Factura Original, debidamente cargada en la plataforma Olimpia.
- Planilla pagada de seguridad social y parafiscales de todos los empleados que participaron en la ejecución del contrato, correspondiente al mes o último período obligado a la fecha de la presentación de la factura.
- Acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales si a ellos hubiere lugar.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones del contrato, expedido por parte del supervisor del contrato.
- Informe final de interventoría con sus respectivos soportes en medio físico y en medio magnético (registro fotográfico, planillas, memorias de cálculo, copia de bitácora, ensayos de laboratorio, etc.).

En todo caso los pagos del presente contrato quedan sujetos al cupo de PAC que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, apruebe y asigne a la Entidad.

CLAUSULA CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO: El tiempo de ejecución del presente contrato es hasta (30) días calendario, a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

CLAUSULA QUINTA: CONDICIONES GENERALES Y ESPECIFICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: En el marco del presente servicio y/o suministro el contratista deberá contemplar los aspectos que a continuación se relacionan:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	**REPARACIÓN PISO OFICIA SECRETARIA**		
1,1	Demolición de enchapes piso (Incluye trasiego y disposición final)	M2	23,00
1,2	Demolición de guardaescoba (Incluye trasiego y disposición final)	ML	20,00
1,3	Alistado pisos en mortero impermeabilizado 1:4, e=4 cm. (Incluye dilataciones, fundida, nivelación, pendientados requeridos)	M2	23,00
1,4	Suministro e instalación de piso en vinilo flotante tipo clic, tráfico comercial de alta resistencia, color similar al existente.	M2	23,00

1,5	Suministro e instalación de guardaescoba en madera. Incluye cortes necesarios.	ML	20,00
2	**RESANE Y PINTURA**		
2,1	Raspado y resane de muros. Incluye rasqueteo, cepillado, limpieza manual de superficies verticales y pañete impermeabilizado y todos los materiales y equipos necesarios para su correcta ejecución.	M2	430,00
2,2	Suministro e instalación de estuco en muros. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	M2	430,00
2,3	Suministro e instalación de pintura muros vinilo tipo 1 a 3 manos. (Incluye equipos, filos y dilataciones)	M2	430,00
3	**VARIOS**		
3,1	Suministro y aplicación de barniz en columnas en madera de 0.15 x 0.15 x 3.20m, ubicadas en el pasillo y zona jardín, todas las caras. Incluye barniz y todos los materiales y equipos necesarios para su correcta aplicación.	UND	14,00
3,2	Suministro y aplicación de barniz en pergolas de madera 0.10 x 0.15 x 1.80m, todas las caras. Incluye barniz y todos los materiales y equipos necesarios para su correcta aplicación.	UND	14,00
3,3	Mantenimiento de techo en teja de barro. Inlcuye ajuste, limpieza, reacomodación, reposición de tejas en mal estado y disposición final de escombros.	M2	20,00
3,4	Suministro e instalación canal lámina galvanizada Cal.22 Desar =0,60m en el patio del juzgado. Incluye pintura, anticorrosivo y esmalte.	ML	15,00
3,5	Base en tableta de gres fatto rustica sobre perímetro del muro a la vista de la jardinera ancho de 0.40 m empotrado y anclado a dicho muro	ML	10,00
4	**ASEO**		
4,1	Aseo y limpieza general	UND	1,00

NOTA 1: Para todas las actividades que incluyan trabajo en altura, el contratista, deberá proveer para el personal que las realice, el suministro de todos los equipos de seguridad para trabajos en altura (como cascos, calzado antideslizante, arnés de seguridad pélvico, cuerdas de seguridad y línea de vida, equipos aprobados por la OSHA y NFPA, y demás elementos que se requieran para la correcta ejecución de los trabajos en alturas. Deberá cumplir con la normatividad de trabajo en alturas del Ministerio de Trabajo (resolución 1409 de 23 de julio de 2012 y todas aquellas que sean aplicables a la fecha de publicación, adjudicación y desarrollo de este proceso), certificados vigentes correspondientes para realizar trabajo en alturas los cuales deberán ser enviados al supervisor del contrato.

Adicional a ello, debe darse cumplimiento al Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo, garantizando que los trabajadores tengan:
- Examen de aptitud de alturas en estado APTO
- Curso de altura vigente certificado por el Ministerio de Trabajo.
- Que los equipos utilizados cuenten con la certificación respectiva vigente.
- Que el personal tenga su línea de vida debidamente certificada vigente.
- Que el personal tenga su arnés certificado vigente (el supervisor verificara que no sea el "8 ", ya que este únicamente se utiliza para alpinismo y por lo tanto no serviría porque no brinda al trabajador la seguridad necesaria.
- Matriz de peligro (Riesgos expuestos para los trabajadores en alturas).
- Fichas técnicas de los químicos utilizados (en la cual se identifique en caso de accidente que hacer).
- Verificar que los trabajadores porten su carne de identificación y se encuentren activos en la ARL, para el riesgo 5, así como el pago de los aportes a seguridad social al día (salud y pensión).
- Implementos de protección del personal, pertinentes para el trabajo en alturas y manipulación de los elementos a utilizar durante la ejecución

NOTA 2: Se debe tener en cuenta igualmente el documento anexo técnico publicado junto con el estudio previo en el Secop II, en el presente proceso.

CLAUSULA SEXTA: IMPLEMENTACION PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA RAMA JUDICIAL: https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/documentos-de-sigcma-sistema-de-gestion-ambiental

El oferente seleccionado deberá cumplir durante la ejecución del contrato con las siguientes obligaciones en materia ambiental:

1. Contar con un plan o programa de gestión integral de residuos, en el cual se debe considerar el manejo de los residuos que se derivan de la actividad objeto del contrato.
2. Garantizar que todas las sustancias con las que realizan las actividades propias del contrato no se reenvasen en recipientes de alimentos y que todas las sustancias empleadas cuenten con etiquetas de identificación.
3. Adjuntar las hojas de seguridad de las sustancias químicas a emplear.
4. El contratista deberá contar con el registro ante autoridad ambiental competente como generador de residuos peligrosos - RESPEL y como acopiador primario de aceites usados.
5. Si el contratista no realiza el almacenamiento temporal del aceite usado, éste deberá presentar los certificados emitidos por el acopiador, transportador y gestor encargado de la disposición final, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1188 de 2003 y el Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador literal i literal k.
6. El contratista deberá llevar una bitácora o registro de los residuos generados durante la prestación del servicio y hacer la respectiva entrega de los certificados de disposición final de los residuos relacionados.
7. Garantizar que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos.

Nota: El contratista debe comprometerse mediante una carta suscrita por el representante legal a la adopción e implementación del Plan de Gestión Ambiental de la Rama Judicial, durante la ejecución del contrato en las instalaciones de la Rama.

CLAUSULA SEPTIMA: GARANTÍAS: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL CUCUTA NIT. 800.165874-0 con una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Bancaria, Garantía Única que cubra los siguientes:

Amparo	Si / No	Vigencia	Valor asegurado (% del contrato)
Cumplimiento de obligaciones contractuales	SI	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (6) meses más	10
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	SI	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.	SI	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	10
Responsabilidad civil extracontractual	SI	El plazo de ejecución del contrato	200 SMMLV

CLAUSULA OCTAVA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que no se haya incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades que establece la constitución y la Ley.

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION: EL CONTRATANTE ejercerá la supervisión sobre la ejecución del presente contrato, a través del funcionario que designe la Dirección Seccional, Palacio de Justicia de Cúcuta Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta.

CLAUSULA DÉCIMA: MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones surgidas en el presente contrato, por parte del CONTRATISTA, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, le impondrá multas sucesivas del 1 % diaria, equivalentes al 1 % del valor del contrato, hasta cuando cese la mora o el incumplimiento, sin que el total de las multas exceda del 10% del valor total del contrato. Las multas deberán decretarse mediante resolución motivada de la Dirección Seccional, y serán deducibles de las sumas que la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA le adeude al CONTRATISTA, o se harán efectivas a través de la garantía única.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones contraídas con ocasión del presente contrato, la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA exigirá, directamente al CONTRATISTA, a título de Cláusula Penal, una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que se considerará como pago parcial de los perjuicios que el CONSEJO SUPERIOR reciba en dichos casos. Esta suma podrá ser tomada de la garantía única o descontada de las cuentas que por cualquier concepto la DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA le adeude al CONTRATISTA; si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESION Y SUBCONTRATACIÓN: El CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar ni total ni parcialmente ninguno de los derechos u obligaciones que hacen parte del contrato de obra sin la autorización expresa de la ENTIDAD

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: LIQUIDACIÓN: La liquidación del contrato se realizará de mutuo acuerdo y de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, es decir, de común acuerdo, dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del contrato.

CLASULA DECIMA CUARTA: El personal que el Contratista ocupe en la ejecución del contrato, no tendrá ninguna vinculación laboral ni comercial con el Contratante. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la NACIÓN-CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA, de cualquier reclamo proveniente de terceros que tengan como causa las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato.

CLASULA DECIMA QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte de este contrato la invitación, los estudios previos y todos los documentos anexados y los que legalmente se requieran y se produzcan durante el desarrollo del mismo.

SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
DIRECTOR SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Elaboró: CAGS

ANEXO OFERTA ECONOMICA

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	Consejo Superior de la Judicatura Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

ANEXO OFERTA ECONOMICA

Obras de adecuaciones, mantenimiento y reparaciones locativas en el Juzgado Promiscuo Municipal de Cácota

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
1	**REPARACION PISO OFICINA SECRETARIA**				
1,1	Demolición de enchapes piso (incluye traslego y disposición final)	M2	23,00	$ 13.735,00	$ 315.905,00
1,2	Demolición de guardaescoba (incluye traslego y disposición final)	ML	20,00	$ 8.118,00	$ 162.360,00
1,3	Alistado pisos en mortero impermeabilizado 1:4, e=4 cm (incluye dilataciones, fundida, nivelación, pendientados requeridos)	M2	23,00	$ 38.950,00	$ 895.850,00
1,4	Suministro e instalación de piso en vinilo Sotarre tipo clic, tráfico comercial de alta resistencia, color similar al existente	M2	23,00	$ 94.300,00	$ 2.168.900,00
1,5	Suministro e instalación de guardaescoba en madera, incluye cortes necesarios	ML	20,00	$ 41.451,00	$ 829.020,00
				Total Capitulo	$ 4.372.035,00
2	**RESANE Y PINTURA**				
2,1	Raspado y resane de muros, incluye rasqueteo, cepillado, limpieza manual de superficies verticales y pañete impermeabilizado y todos los materiales y equipos necesarios para su correcta ejecución	M2	430,00	$ 10.660,00	$ 4.583.800,00
2,2	Suministro e instalación de estuco en muros. (incluye equipos, tiros y dilataciones)	M2	430,00	$ 9.840,00	$ 4.231.200,00
2,3	Suministro e instalación de pintura muros vinilo tipo 1 a 3 manos. (incluye equipos, tiros y dilataciones)	M2	430,00	$ 10.045,00	$ 4.319.350,00
				Total Capitulo	$ 13.134.350,00
3	**VARIOS**				
3,1	Suministro y aplicación de barniz en columnas en madera de 0.15 x 0.15 x 3.20m, ubicadas en el pasillo y zona jardín, todas las caras. Incluye barniz y todos los materiales y equipos necesarios para su correcta aplicación.	UND	14,00	$ 107.707,00	$ 1.507.898,00
3,2	Suministro y aplicación de barniz en pergolas de madera 0.10 x 0.15 x 1.60m, todas las caras. Incluye barniz y todos los materiales y equipos necesarios para su correcta aplicación.	UND	14,00	$ 87.248,00	$ 1.221.472,00
3,3	Mantenimiento de techo en teja de barro. Incuye ajuste, limpieza, reacomodación, reposicion de tejas en mal estado y disposicion final de escombros.	M2	20,00	$ 37.310,00	$ 746.200,00
3,4	Suministro e instalación canal lámina galvanizada Cal.22 Desar.=0,60m en el patio del juzgado. Incluye pintura, anticorrosivo y esmalte	ML	15,00	$ 79.950,00	$ 1.199.250,00
3,5	Base en tableta de gres fatto rustica sobre perimetro del muro a la vista de la jardinera ancho de 0.40 m empotrado y anclado a dicho muro	ML	10,00	$ 48.790,00	$ 487.900,00
				Total Capitulo	$ 5.162.720,00
4	**ASEO**				
4,1	Aseo y limpieza general	UND	1,00	$ 221.400,00	$ 221.400,00
				Total Capitulo	$ 221.400,00
				TOTAL COSTOS DIRECTO DE OBRA (A)	$ 22.890.505,00
				ADMINISTRACION 17%	$ 3.891.385,85
				IMPREVISTOS 1%	$ 228.905,05
				UTILIDAD 5%	$ 1.144.525,25
				IVA SOBRE LA UTILIDAD 19,00%	$ 217.459,80
				TOTAL COSTO INDIRECTO DE OBRA (B)	$ 5.482.275,95
				VALOR TOTAL DE OBRA (A) + (B)	$ 28.372.781

Nota 1: Los proponentes no podrán exceder en su oferta economica, el valor estimado del contrato , el cual correspondiente a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS M/CTE ($ 34.600.952)., incluido I.V.A y todos los tributos, tasas y contribuciones que se generen con la ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Nota 2: Las ofertas economicas, que superen el 100% del presupuesto oficial estimado y el valor promedio de cada item de los valores unitarios establecidos en el estudio de mercado serán RECHAZADAS, así mismo cuando el valor en numeros no coincide con el valor en letras en la propuesta que presenten.

Atentamente,

Firma

Representante legal SGIN - SERVICIO GLOBAL DE INGENIERIA SAS
Nombre: Mayra Alejandra Penagos Vera
C.C. N° 1020827748
NIT: 901.512.206-8